

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 3 de marzo de 2022. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer, el proceso 2018-171 proveniente del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá con decisión que, CONFIRMA la providencia proferida el 18 de marzo de 2021, se informa que se impusieron costas en segunda instancia pero se omitió por parte del Tribunal fijar las agencias en derecho correspondientes a esa instancia.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
Secretaria

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, previo a resolver sobre el obediencia al superior, devuélvanse las diligencias a la Sala Laboral del Tribunal Superior, con el fin de que se subsane la omisión advertida.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARCOS JAVIER CÓRTEZ RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 026 Hoy <u>4 de marzo de 2022</u> Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria

std

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 03137a18c14484ee32a7bf48f0320a11e67d72686e116e1b8316b2b0cd467584
Documento generado en 03/03/2022 03:57:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>